

Recomendaciones para la prevención y control del coronavirus (COVID-19) en las explotaciones agrícolas que vayan a contratar a temporeros

27/04/2020

La producción agrícola forma parte de la cadena de abastecimiento alimentario, es una actividad esencial y crítica que debe garantizarse, especialmente en el estado de emergencia sanitaria, para ofrecer a la población un servicio básico y fundamental.

En la actual situación de la pandemia de COVID-19 en la que se está realizando un confinamiento para reducir la transmisión comunitaria de un nuevo tipo de coronavirus, hay que compatibilizar la realización de las actividades esenciales con las medidas de prevención que garanticen la reducción de la transmisión de la infección de COVID-19.

El momento de la recolección agrícola que se realiza mediante la contratación de temporeros es una situación en la que hay que extremar las medidas preventivas. El empresario o gestor de la explotación agrícola tiene que adoptar un plan de contingencia que incluya las medidas organizativas, técnicas y de formación de los trabajadores que aseguren la prevención y control del COVID-19 en todos los procesos relacionados con la recogida, transporte, almacenamiento de la producción agrícola.

Los objetivos del plan de contingencia de las empresas agrícolas frente al COVID-19 son:

- Asegurar la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Controlar las oportunidades de diseminación de la infección de COVID-19 en los procesos y tareas agrícolas y durante el transporte, el alojamiento y la manutención de los trabajadores temporeros.
- Facilitar medios que garanticen la higiene personal de los trabajadores y la limpieza y desinfección de las herramientas y los espacios de trabajo.
- Proporcionar a los trabajadores alojamientos que reúnan las condiciones adecuadas desde el punto de vista higiénico y sanitario para prevenir la transmisión de la infección.
- Identificar a los trabajadores con síntomas de infección respiratoria y facilitar su aislamiento.
- Comunicar a Salud Pública la existencia de agrupaciones de casos sospechosos de COVID-19 en la explotación agrícola.

Medidas preventivas generales

La COVID-19 es una infección transmitida por el nuevo coronavirus denominado SARS-coV-2, que se transmite por las gotas respiratorias (mayores de 5 micras) que se expulsan por las personas infectadas al toser o al hablar, capaces de llegar hasta distancias de 2 metros. La puerta de entrada en la persona receptora son las mucosas de la cara (boca, nariz y ojos) bien de forma directa o indirecta cuando la mano ha estado en contacto con una superficie infectada (con las gotas respiratorias) y luego se toca la cara.

Las medidas preventivas de la COVID-19, son similares a otras infecciones respiratorias (catarro, gripe...) y son las siguientes:

1. **Mantenimiento de la distancia física de 2 metros.** Es una medida básica para estar fuera del radio de diseminación de las gotas respiratorias que transmiten la infección. La organización del trabajo y la distribución de los espacios debe garantizar el mantenimiento de esa distancia en el trabajo de las cuadrillas, en los procesos y circuitos de trabajo y en los espacios de vestuarios, servicios higiénicos, comedores, y alojamiento.
2. **Higiene de manos.** Es la medida más importante para evitar la transmisión por el importante papel de las manos en el contagio. Puede realizarse con agua y jabón, y también con soluciones hidroalcohólicas. Todas las personas la tienen que hacer de forma frecuente.
3. **Higiene respiratoria.** Se trata de evitar la diseminación de las secreciones respiratorias que pueden transmitir la infección. La utilización de pañuelos desechables para cubrirse la boca y la nariz, o en su defecto con el codo flexionado. Como parte de la higiene respiratoria se puede considerar el uso de mascarillas higiénicas (no mascarillas sanitarias) para evitar la diseminación de la infección cuando existe una mayor proximidad entre las personas.
4. **Limpieza y desinfección.** En la medida de lo posible hay que evitar compartir herramientas y, si ello no es posible, es importante intensificar las medidas de limpieza y desinfección de las herramientas de trabajo, así como de los espacios de trabajo. Puede utilizarse agua con lejía y los desinfectantes autorizados.
5. **Listados de Trabajadores.** El contratista deberá tener preparado listado de los trabajadores, que recogerán los siguientes datos:
 - Nombre y apellidos de todos los trabajadores
 - Datos de contacto con el mismo: teléfono de contacto y dirección real (no sirve la legal-empadronamiento-), donde reside en el momento actual.
 - Identificar las personas que conviven con el trabajador.

Gestión preventiva de la empresa

La empresa agrícola tiene que establecer un procedimiento de actuación o plan de contingencia frente al COVID-19 que tenga en cuenta la **disponibilidad de recursos**: se debe disponer de los medios económicos y estratégicos suficientes para desarrollar todas las medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias. La empresa puede contar con el apoyo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

El procedimiento o plan de contingencia tendrá que contemplar:

La organización de las cuadrillas o grupos de trabajo.

Organizar las cuadrillas de manera que los trabajadores estén claramente identificados, evitando el intercambio de trabajadores entre los diferentes grupos. De manera que se disminuya las posibilidades de interacción social que faciliten la diseminación de la infección. Las diferentes cuadrillas deben evitar la realización de actividades de forma conjunta, durante los horarios de trabajo, así como en el uso de comedores, aseos y otras instalaciones. Es importante limitar las visitas de personal y empresas externas a la explotación. Las personas externas que entren en la explotación deben estar registradas para buscar su localización si fuera preciso.

Se establecerá un control de los accesos en los lugares de trabajo. Se vigilará la temperatura y otros síntomas de infección respiratoria al inicio de la jornada de trabajo. Si alguno supera los 37°C se aislará, vigilando los síntomas y se pondrá en contacto con el centro de salud.

Se facilitará el lavado de manos frecuente y existirá disponibilidad de soluciones hidroalcohólicas en varios puntos de la finca.

Zonas de trabajo

Se recomienda establecer y delimitar diferentes zonas de trabajo para cada grupo de trabajadores o cuadrilla. En la organización del trabajo hay que evitar las aglomeraciones de trabajadores y el contacto entre los trabajadores y asegurar que se mantiene la distancia física de 2 metros. En aquellos puestos de trabajo que usan maquinaria con espacio reducido al menos respetar la distancia de 1,5 metros y se puede utilizar el uso de mascarillas, así como se intensificará el lavado de manos.

Equipos y maquinaria de trabajo

Hay que asegurar la limpieza y desinfección de las herramientas de trabajo de forma periódica, al menos de aquellas partes que están en contacto directo con el personal. También hay que identificar los trabajadores que utilizan los diferentes instrumentos y evitar el intercambio de los mismos para asegurar la trazabilidad sobre el uso de los mismos por los trabajadores.

Para la limpieza y desinfección hay que utilizar los virucidas autorizados que se pueden consultar en el siguiente enlace de la web del Ministerio de Sanidad: [Listado de productos virucidas autorizados en España](#).

Transporte de trabajadores

Hay que mantener la distancia física y evitar las oportunidades de contacto entre los trabajadores. En los vehículos particulares puede ir hasta dos personas en posiciones cruzadas atrás y delante y con protección con mascarilla higiénica. En las furgonetas de 9 plazas el máximo es de 3 personas con mascarillas higiénicas para evitar la transmisión. En los autobuses solo puede ir un tercio de su capacidad, cada pasajero en filas diferentes. La fila posterior al conductor se mantendrá vacía salvo que esté protegida por una mampara. La entrada y salida al autobús se hará de forma escalonada y ordenada por turnos respetando la distancia de dos metros.

El vehículo de transporte debe llevar un certificado de la empresa en la que se indique por cada vehículo la lista de pasajeros y el objeto y destino de su desplazamiento.

Evitar en cualquier caso el contacto con la población local en los sitios por donde circule el vehículo.

Siempre que sea posible, las personas trabajadoras vendrán con ropa de trabajo desde su domicilio con objeto de no saturar los vestuarios o zonas comunes.

Comedor, lugares de aseo y otras zonas comunes.

Asignar diferentes horarios de comedor y áreas de descanso entre las diferentes cuadrillas, procurando proceder a la limpieza y desinfección de estas zonas después del uso de cada turno. Es importante limitar y controlar el aforo de los espacios cerrados para garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad. Es recomendable asignar unos aseos determinados para cada cuadrilla, procurando en todo caso proceder a la limpieza y

desinfección de los aseos y servicios portátiles. Ventilando de forma frecuente las diferentes instalaciones.

Otra medida recomendable para el caso los alojamientos que se encuentren alejados de los cascos urbanos, que los contratistas y para las compras de alimentos y otras necesidades, instrumentaran esas compras al objeto de evitar desplazamientos o bien establecer contacto con los comercios para que se hicieran las peticiones y llevarlas directamente a los alojamientos.

Alojamiento.

El alojamiento para los trabajadores temporeros debe reunir condiciones higiénicas y permitir que sea posible mantener la distancia física de dos metros. En todo momento se evitará las aglomeraciones y las condiciones de hacinamiento.

Se deberá ventilar a diario, al menos durante 5 a 10 minutos, evitando en lo posible las corrientes de aire.

Se debe realizar una limpieza diaria, utilizando agua y jabón para las superficies de contacto frecuente. La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas, es importante que haya una buena limpieza antes de proceder, en su caso, a una desinfección Realizar la limpieza de las zonas menos sucias a las zonas más sucias y de las zonas más altas de los alojamientos a las zonas más bajas.

Las zonas de especial interés son los baños y los locales que sean usados como cocina. Las superficies donde se debe prestar más atención son las que se tocan con frecuencia: pomos y manecillas de puertas, armarios, ventanas, cajones; interruptores, botones, teléfono, mandos a distancia, superficies que se tocan de electrodomésticos, de mesas, sillas y otros muebles, grifos de agua, utensilios de cocina, máquinas expendedoras, etc.

Se garantizará la provisión de jabón, papel y soluciones desinfectantes en aseos y zonas comunes. Además, se recomienda disponer utensilios de aseo de uso individual.

Se debe poner a disposición de los residentes material preventivo en un escenario de aparición de casos de contagios por Covid-19, en la vivienda.

Se restringirán todas las visitas sin vinculación con los residentes a no ser que sea estrictamente necesario.

Todos aquellos residentes que presenten sintomatología respiratoria aguda, deberán restringir sus movimientos y seguir los procedimientos descritos en su Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Ante la situación de contagio de alguno de ellos, se debe tener previsto en el alojamiento la posibilidad de garantizar el aislamiento de los trabajadores que tengan fiebre o síntomas de infección respiratoria y sean apartados de la actividad laboral, se trasladará a los centros de aislamiento que el Contratista haya previsto o en su caso aquellos que hayan sido concertados en las comarcas, municipios u otros, y se procederá a la limpieza y desinfección de la zona ocupada por el contagiado.

Se colocarán en las zonas comunes geles hidroalcohólicos y pañuelos desechables, así como contenedores con tapa de apertura no manual para los pañuelos usados.

Limitar el número de personas en la zona, respetando la distancia social de seguridad de 2 metros.

Se prohíbe compartir alimentos y bebidas.

Es obligatorio usar las microondas, neveras, máquinas expendedoras de comida o bebida con guante de un solo uso.

Información y formación de los trabajadores

La formación e información son fundamentales para poder implantar las medidas organizativas, de higiene y técnicas entre el personal trabajador en una circunstancia tan particular como la actual. Se debe garantizar en todo momento que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten. Se debe insistir en la importancia de la higiene de manos, la higiene respiratoria y el mantenimiento de la distancia de seguridad de dos metros. En las instalaciones de trabajo, en los comedores, aseos, alojamiento y demás lugares se colocarán carteles informativos sobre las medidas preventivas para el COVID-19. Las empresas deben informar a la plantilla de que se pongan en contacto con el centro de salud si aparecen síntomas súbitos de enfermedad (fiebre, tos, dificultad respiratoria) y en caso de ser diagnosticados informen a la empresa para identificar los contactos y proceder en consecuencia según los protocolos establecidos.

Procedimiento de actuación ante trabajadores con síntomas.

Además de vigilar la aparición de fiebre y otros síntomas de infección respiratoria, es importante que cada empresa tenga definido el procedimiento de actuación cuando un trabajador presente síntomas sospechosos de COVID-19. El trabajador con síntomas deberá comunicarlo a la empresa y minimizar el contacto con otros trabajadores. El trabajador debe ser aislado en una habitación y se le debe suministrar una mascarilla. Se pondrá en contacto con el Centro de Salud o llamando al teléfono de atención 976 696 382. A su vez, la empresa lo comunicará a su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que puede realizar una valoración individualizada.

Cuando un trabajador haya tenido contacto estrecho con un enfermo sintomático se mantendrá en cuarentena domiciliaria durante catorce días desde el último contacto con el caso y realizará vigilancia activa de aparición de síntomas. Se valorará la realización, a los 7 días, de una prueba PCR. En caso de que esta prueba sea negativa podrá reincorporarse a la actividad laboral. Deberán adoptar las recomendaciones básicas para prevenir del COVID-19. Se considera contacto estrecho cuando una persona haya estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos. Es importante tener un registro que garantice la trazabilidad de las personas que han estado en la misma cuadrilla o han compartido diferentes herramientas o maquinaria.

El uso de pruebas diagnósticas en personas asintomáticas no está indicado. Las pruebas rápidas de detección de COVID-19 alcanza un nivel adecuado de sensibilidad a partir del séptimo día del inicio de los síntomas.

Ante la posibilidad de aparición de una agrupación de casos sospechosos de COVID se notificará de forma urgente, para su valoración, la aparición de un trabajador con síntomas a los servicios de Vigilancia Epidemiológica de Salud Pública:

En horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes no festivos:

- Huesca, Sección de Vigilancia Epidemiológica de la Subdirección de Salud: 974 29 32 28. epihu@aragon.es
- Teruel, Sección de Vigilancia Epidemiológica de la Subdirección de Salud: 978 64 11 61. sve.te@aragon.es

- Zaragoza, Sección de Vigilancia Epidemiológica de la Subdirección de Salud: 976 71 53 50.
epizara@aragon.es

En el resto de horas y días la comunicación del suceso se iniciará llamando al 112, solicitando el contacto inmediato con el Sistema de Atención a Alertas de Salud Pública.

Apoyo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa con el apoyo de su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales analizará los diversos niveles de protección de los trabajadores según los puestos de trabajo y su situación respecto a la posible exposición al Coronavirus, de acuerdo con lo establecido en el [“Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”](#). El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales contribuirá a definir el plan de contingencia determinando las medidas de protección que hay que establecer en los diferentes puntos de la organización y circuitos de trabajo.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene que valorar a los trabajadores especialmente sensibles en relación a la infección por COVID-19. Hay una serie de grupos vulnerables por edad (mayores de 60), por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, incluida la hipertensión, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) en las que hay que hacer una valoración individualizada sobre las medidas de prevención, adaptación o protección.

NORMATIVA

- [Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.](#)
- [Orden TMA/278/2020, de 24 de marzo, por la que se establecen ciertas condiciones a los servicios de movilidad, en orden a la protección de personas, bienes y lugares](#)

REFERENCIAS

- [Organización de la detección, notificación y atención a posibles casos sospechosos de Coronavirus en Aragón \(14/04/20\)](#)
- [Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Exposición al SARS-CoV-2](#)

*Dirección General de Salud Pública
Vía Universitat, 36, 5ª planta - 50017 Zaragoza
Tfno. 976 715 962 - Fax 976 715 635
saludpublica@aragon.es*